



AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA JUNTO
CON EL INFORME ESPECIAL DE ANÁLISIS***



INDICE

INFORME ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA..... 2

1 CUENTAS PATRIMONIALES ANALIZADAS 6

1.1 Balance (No auditado) 6

1.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento de Errenteria
(No auditadas) 7

2 BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA 9

2.1.- Introducción 9

2.2.- Conclusiones 9

3 APARTADOS EXPLICATIVOS..... 12

3.1 Inmovilizado No Financiero 12

3.2 Inmovilizado Financiero 16

3.3 Fondos Propios..... 18

3.4 Préstamos recibidos 20

ANEXO:

Procedimientos Aplicados en el Análisis de las Cuentas Patrimoniales
(No auditadas)..... 21



AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA

***INFORME ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL BALANCE A 31 DE
DICIEMBRE DE 2015 Y DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y
GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EN DICHA FECHA***



**INFORME ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE
DE 2015 Y DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA
FECHA**

A la Intervención General del AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA:

I. INTRODUCCIÓN

Hemos analizado el balance a 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha del AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA (Aptdo. 1). Estas cuentas patrimoniales integran la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA correspondiente al ejercicio 2015.

El Alcalde es responsable de la formulación de las cuentas anuales de acuerdo con el marco de información financiera que le es aplicable (que se detalla en el Aptdo. 2.1) y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, y asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO:

Hemos analizado el balance a 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha del AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA (Aptdo. 1 y Anexo). Estas cuentas patrimoniales integran la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA correspondiente al ejercicio 2015, cuya formulación es responsabilidad del Presidente de la Entidad. Un análisis se limita fundamentalmente a la formulación de preguntas al personal de la Entidad y a la aplicación de ciertos procedimientos analíticos sobre la información contable, según se especifican en el Anexo a este informe. Como un análisis tiene un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría, no expresamos opinión sobre el balance a 31 de diciembre de 2015, ni sobre la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha adjuntos (Aptdo. 1).

De acuerdo con la normativa aplicable, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestro análisis se



refiere exclusivamente al balance a 31 de diciembre de 2015 y a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

III.- CONCLUSIONES

Como resultado de nuestro análisis, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones importantes al balance a 31 de diciembre de 2015, ni a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha adjuntos (Aptdo. 1), con excepción de las descritas en los párrafos siguientes para que dichas cuentas estén presentadas de acuerdo con los Principios Contables Públicos contenidos en la normativa vigente. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o realizado una auditoría, se podría haber puesto de manifiesto la necesidad, en su caso, de introducir otras modificaciones:

- Como consecuencia de los efectos en las cuentas analizadas adjuntas (Aptdo. 1) de las salvedades que se describen en el *Informe de Auditoría* de la Liquidación del presupuesto de 2015, emitido con fecha 25 de mayo de 2016.
- La falta de procedimientos de control interno establecidos en el Ayuntamiento con el objetivo de garantizar la adecuación de los registros de las adiciones y retiros del inmovilizado no financiero, impiden verificar la razonabilidad de los saldos del inmovilizado y de su amortización acumulada incluidos en el balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto (Aptdo. 3.1).
- El epígrafe “Infraestructura, bienes y patrimonio entregado al uso general” del inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto, incluyen proyectos de obra que están totalmente finalizados y que por lo tanto debieran haber sido entregados al uso general (Aptdo.3.1).
- No conocemos que se haya realizado ningún inventario de bienes adscritos o cedidos, ni de bienes recibidos en adscripción o en cesión, por lo que no podemos formarnos una opinión sobre la razonabilidad de su reflejo en el balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto (Aptdo. 3.3).
- En el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto ciertos ajustes y reclasificaciones que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos, deberían incluirse en el balance a 31 de diciembre de 2015 y en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha del Ayuntamiento adjuntos. La naturaleza de estos ajustes y reclasificaciones y su efecto en los distintos capítulos del balance adjunto, se indican a continuación:



- Euros -

Concepto	Aptdo.	Pasivo	Pasivo	
			Fondos Propios	
			Rtdos. Ej. Ant.	Rtdo. 2015
- Registro del ingreso en el presupuesto de 2015 del 4º trimestre de 2014 del padrón de agua y alcantarillado		-	796.967	(796.967)
- Registro de Intereses devengados al 31.12.15 no vencidos		9.805	-	(9.805)
- Registro como gastos del presupuesto de 2015 de Intereses devengados al 31.12.14		-	(19.079)	19.079
TOTAL		9.805	777.888	(787.693)

Betean Auditoría, S.L.P.

José Ignacio Miguel Salvador

25 de mayo de 2016



AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA (NO
AUDITADOS)***

CUENTAS PATRIMONIALES ANALIZADAS
I.1 BALANCE (NO AUDITADO)

-Euros-

ACTIVO	31.12.15	31.12.14	PASIVO	31.12.15	31.12.14
A) INMOVILIZADO	179.630.165,59	168.488.547,70	A) FONDOS PROPIOS	167.842.904,98	160.211.470,45
I) Infraestructura, bienes y patrimonio entregado al uso general	26.529.113,18	25.033.445,16	Patrimonio	70.213.738,00	70.213.738,00
Terrenos y bienes naturales, destinados al uso general	3.788.702,30	3.588.702,30	Patrimonio cedido	(4.080.075,62)	(4.080.075,62)
Infraestructura y bienes destinados al uso general	22.582.060,83	21.408.843,74	Patrimonio entregado al uso general	(38.231.704,42)	(38.231.704,42)
Otro patrimonio destinado al uso general	158.350,05	35.899,12	Resultados positivos de ejercicios cerrados	132.309.512,49	124.505.387,68
II) Inmaterial	4.762.096,83	4.499.172,28	Pérdidas y ganancias (B/P)	7.631.434,53	7.804.124,81
Gastos de investigación y desarrollo	106.521,69	45.401,74			
Otro inmovilizado inmaterial	4.655.575,14	4.453.770,54			
Amortizaciones					
III) Material	133.333.199,00	122.735.831,92	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.401.553,84	87.415,25
Terrenos y bienes naturales	20.775.718,53	20.401.930,15	Otros Ingresos a Distribuir	5.401.553,84	87.415,25
Construcciones	120.954.508,33	109.921.981,61			
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.788.616,62	3.778.566,51	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.608.868,02	10.258.305,18
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	954.193,24	634.360,73	II) Deudas a largo plazo	11.100.563,42	9.780.622,58
Equipos para procesos de información, elementos de transporte y otro inmovilizado material	6.835.159,55	6.717.646,51	Deudas con entes del sector público local	16.170,99	981,84
Amortizaciones	(19.974.997,27)	(18.718.653,59)	Otras deudas	11.084.392,43	9.779.640,74
IV) Patrimonio Municipal del Suelo	14.859.782,22	14.859.782,22			
Construcciones	6.456.070,74	6.456.070,74	III) Otros acreedores a largo plazo	508.304,60	477.682,60
Otros	8.403.711,48	8.403.711,48	Fianzas y depósitos recibidos	508.304,60	477.682,60
V) Financiero	145.974,36	1.360.316,12			
Participaciones en el sector público	1.063.813,82	1.063.813,82	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.785.105,72	7.542.800,53
Inversiones Financ. a largo plazo	296.502,30	296.502,30	I) Acreedores	3.040.238,16	3.703.514,87
Créditos a largo plazo al personal	24.277,69	-	Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente	2.891.838,78	3.557.088,23
Provisiones	(1.238.619,45)	-	Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicios cerrados	-	-
D) DEUDORES	6.236.655,00	5.242.791,05	Acreedores por devolución de ingresos	111.628,63	111.628,63
I) Deudores	6.236.655,00	5.242.791,05	Acreedores por IVA	36.770,75	34.798,01
Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente	5.407.185,26	5.200.387,19	Otros acreedores no presupuestarios	-	-
Deudores por derechos reconocidos. Ejercicios cerrados	2.151.324,19	2.049.643,03	II) Entidades públicas acreedoras	785.166,80	700.537,86
Deudores varios	837.882,59	87.450,00	VI) Deudas con entes públicos por operaciones de crédito	63.800,00	-
Entidades públicas deudoras	400,00	19.949,92	VII) Otras deudas	2.895.900,76	3.138.747,80
Provisiones	(2.160.137,04)	(2.114.639,09)	Otras deudas	2.460.000,86	2.577.350,00
E) CUENTAS FINANCIERAS	5.771.611,97	4.368.652,66	Fianzas y depósitos recibidos	435.899,90	561.397,80
I) Inversiones financieras temporales	4.809.767,33	2.493.845,02	TOTAL PASIVO	191.638.432,56	178.099.991,41
Créditos al personal	(41.232,67)	(6.154,98)			
Créditos concedidos	4.850.000,00	2.500.000,00			
Fianzas y créditos constituidos a largo plazo	1.000,00	-			
II) Otras cuentas no bancarias	613,15	613,15			
Pagos pendientes de aplicación	961.231,49	1.874.194,49			
III) Tesorería	191.638.432,56	178.099.991,41			

DEBE	31.12.15	31.12.14	HABER	31.12.15	31.12.14
A) GASTOS			B) INGRESOS		
Gastos de personal	15.198.079,46	15.222.102,77	Importe neto de la cifra de negocios	6.229.309,53	5.671.846,38
a) Sueldos y salarios	11.769.421,78	11.947.545,76	a) Ventas netas	15.724,74	9.724,16
b) Cargas sociales	3.428.657,68	3.274.557,01	b) Prestaciones de servicios	6.213.584,79	5.662.122,22
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	169.404,38	-	Impuestos	10.172.311,68	9.929.782,04
Variación de las provisiones de tráfico	45.497,95	181.325,79	a) Directos	9.915.954,53	9.544.593,80
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	45.497,95	181.325,79	b) Indirectos	256.357,15	385.188,24
Otros gastos de explotación	22.846.905,31	22.791.973,84	Transferencias y subvenciones recibidas	27.878.977,75	27.828.091,92
a) Servicios exteriores	16.228.392,16	15.382.084,48	Otros ingresos de gestión corriente	3.519.172,24	3.243.025,79
c) Transferencias y subvenciones concedidas	6.618.513,15	7.409.889,36	a) Ingresos accesorios de gestión	3.519.172,24	3.243.025,79
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	9.539.884,10	8.477.343,73	I. PERDIDAS DE EXPLOTACION	-	-
Gastos financieros y gastos asimilados	321.963,57	206.125,91	Ingresos de particip. en capital	-	6.406,95
a) Por intereses	321.963,57	206.125,91	Ingresos de valores negociables y de créditos	15.189,73	15.188,13
Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	1.238.619,45	-	a) Por intereses	15.189,73	15.188,13
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	-	-	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.545.393,29	184.530,83
IV. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.994.490,81	8.292.812,90	IV. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	308.295,54	328.089,86	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	-	-
V. BENEFICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	V. PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	308.295,54	328.089,86
Pérdidas extraordinarias	54.102,50	160.000,00	Beneficios extraordinarios	(658,24)	(598,23)
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	-	VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	54.760,74	160.598,23
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	7.631.434,53	7.804.124,81	RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	-	-



AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA

***APARTADOS EXPLICATIVOS DEL BALANCE A 31 DE
DICIEMBRE DE 2015 Y DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y
GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EN DICHA FECHA (NO AUDITADOS) Y OTRAS
NOTAS***



2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 INTRODUCCIÓN

La localidad de Errenteria se encuentra situada en la comarca de Donostialdea del Territorio Histórico de Gipuzkoa y cuenta con una población de 39.276 habitantes de derecho según datos al 1 de enero de 2015.

La Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA correspondiente al ejercicio 2015 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa del propio Ayuntamiento, de los organismos autónomos de él dependientes con personalidad jurídica propia “PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS”, “PATRONATO ERRETERIA MUSICAL” y “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” y de la sociedad pública dependiente “ERRETERIA GARATUZ UDAL SOZIETATEA - ERRETERIA GARATUZ SOCIEDAD MUNICIPAL, S.A.”.

Las cuentas patrimoniales adjuntas (Aptdo. 1), integrantes de la Cuenta General del Ayuntamiento de Errenteria correspondiente al ejercicio 2015, se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Ayuntamiento.

A fecha de este informe, la mencionada Cuenta General no había sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, si bien no se esperan cambios como consecuencia de dicha aprobación.

2.2 NORMATIVA APLICABLE

Durante el ejercicio 2015, el Ayuntamiento se ha regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Gipuzkoa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de



Gipuzkoa.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Decreto Foral 100/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueban la estructura presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Decreto Foral 141/2007, de 27 de diciembre, por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Acuerdo de 18 de noviembre de 2014 Gipuzkoa (Instrucción que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2015).
- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



- Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria.
- Decreto Foral-Norma 1/2015, de 30 de junio, por el que se determinan los límites máximos de las retribuciones de las y los miembros de las corporaciones locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Norma Foral 15/1994, de 23 de noviembre, reguladora del Fondo Foral de Financiación Municipal.



3 APARTADOS EXPLICATIVOS

3.1- INMOVILIZADO NO FINANCIERO

El resumen de los saldos por epígrafes del balance que constituyen el inmovilizado no financiero es el siguiente:

-Euros-		
Inmovilizado no financiero	31.12.15	31.12.14
Infraestructura, bienes y patrimonio entregado al uso general	26.529.113,18	25.033.445,16
Inmaterial, neto	4.762.096,83	4.499.172,28
Material, neto	133.333.199,00	122.735.831,92
Patrimonio Municipal del suelo	14.859.782,22	14.859.782,22
Total inmovilizado no financiero	179.484.191,23	167.128.231,58

En 1993, con objeto de incorporar al balance el inmovilizado existente entonces, adquirido o construido con anterioridad, el Ayuntamiento encargó la realización de un inventario y valoración del inmovilizado municipal, a pesar de que las normas de valoración indican la obligatoriedad del uso para la valoración de dichos bienes del precio de adquisición o del coste de producción. El importe al 1 de enero de 1993 del inventario municipal neto de amortizaciones que resultó de dicho trabajo ascendía a 20.140 miles de euros. Este inventario no fue aprobado por el Pleno.

En el ejercicio 2000 se inició una actualización de este inventario. El Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2002 adoptó acuerdo de aprobación de la actualización del citado inventario a fecha 31 de diciembre de 2001. Sin embargo, la mayoría de los bienes que lo componen no se encontraban valorados. En este sentido, en el ejercicio 2003 finalizaron los trabajos realizados por una empresa contratada para la valoración de dichos bienes. El importe a 31 de diciembre de 2002 resultante de dicha valoración, neto de amortizaciones, ascendía a 124.996 miles de euros. Esta rectificación fue aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2003.

Adicionalmente, el Inventario aprobado el 28 de mayo de 2002, y cuya valoración a 31 de diciembre de 2003 no fue aprobada por el Pleno, no incluye los bienes que componen el contenido de los edificios municipales.

Tampoco hemos podido obtener los valores del Inventario Municipal de Bienes al 31 de diciembre de 2015, aunque dada la ausencia de procedimientos coordinados entre los Departamentos de Intervención y Patrimonio que garanticen el mantenimiento actualizado y conciliado de los valores del inmovilizado municipal registrados por la



contabilidad y el Inventario, las diferencias significativas detectadas en ejercicios anteriores entre los saldos reflejados en el balance y los valores obtenidos del Inventario Municipal de Bienes se mantendrían a la actual fecha de análisis.

En concreto, las actualizaciones más comunes del Inventario que vienen siendo realizadas por el Departamento de Patrimonio están relacionadas con aportaciones no dinerarias al Patrimonio Municipal del Suelo. En consecuencia, es habitual que los movimientos de carácter presupuestario no tengan reflejo en dicho inventario. Asimismo, existen elementos en el inventario que no se encuentran valorados.

Por ejemplo, en ejercicios anteriores observamos que el Inventario Municipal, no incorporaba los elementos incluidos en los edificios de titularidad municipal, tales como utillaje, mobiliario, maquinaria o equipos para procesos de información, ni la red de agua municipal.

Por el contrario, el incremento o disminución de saldos en los epígrafes del capítulo “Inmovilizado” del balance está provocado, básicamente, por las obligaciones y derechos reconocidos en las correspondientes partidas presupuestarias.

Asimismo, y como consecuencia del trabajo realizado en la revisión de los movimientos contabilizados del ejercicio 2015 en esta área, hemos detectado los siguientes hechos (*Ver Informe de Análisis*):

- En las cuentas de “Infraestructura, bienes y patrimonio entregado al uso general” del Balance adjunto, existen proyectos de obra que están totalmente finalizados y que por lo tanto, debieran haber sido entregados al uso general.

No nos ha sido facilitada la información suficiente para permitarnos conocer el importe de las infraestructuras mencionadas que deberían ser retiradas al 31 de diciembre de 2015, provocando una disminución del saldo de dicho epígrafe y un aumento, por el mismo importe, en el del epígrafe “Patrimonio entregado al uso general”.

- Al cierre del ejercicio 2015, desconocemos el importe que se debería haber imputado al epígrafe “Patrimonio municipal del suelo” por bienes de esta naturaleza ejecutados en ejercicios anteriores pendiente de reclasificar a este epígrafe.
- Por último, en este ejercicio 2015 hemos observado diversas faltas de correspondencia entre los conceptos presupuestarios del capítulo “Inversiones reales” y las cuentas del Inmovilizado material. Entre dichas faltas de correspondencia, destacan por su relevancia las siguientes:



- La consideración en la contabilidad patrimonial como “Maquinaria”, de inversiones para la reposición de la red de alumbrado público por importe de 26.627 euros.
- La consideración en contabilidad patrimonial como “Otras construcciones” de inversiones en trabajos de señalización pública por importe de 39.896 euros.
- En el pleno de fecha 18 de diciembre de 2014 se acordó la asunción por parte del Ayuntamiento de las encomiendas de gestión que fueron otorgadas en ejercicios anteriores a la sociedad municipal Errenteria Garatuz, S.A.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior durante el ejercicio 2015 se han traspasado al Ayuntamiento los bienes incluidos en el balance de la sociedad denominados *Inversiones en Construcción* por un importe de 6.776.175 euros, y *Terrenos y bienes naturales* por importe de 373.788 euros.

Las *Inversiones en Construcción* están compuestas por los valores de coste de los siguientes garajes:

- Garaje Don Bosco por importe de 2.493.513 euros.
- Garaje Markola por importe de 997.086 euros.
- Garaje Alaberga por importe de 1.443.075 euros.
- Garajes Galtzaraborda por importe de 1.842.501 euros.

La amortización acumulada de estos bienes, también registrada en el balance del Ayuntamiento, ha ascendido a 1.086.939 euros.

El valor de los *Terrenos y bienes naturales* traspasados se corresponden con el de la Parcela para la construcción de los Garajes de Galtzaraborda Parke y Urdaburu.

- Los estados adjuntos no recogen ningún importe en concepto de dotación a la amortización correspondiente a este ejercicio 2015, ni a los anteriores, excepto el incluido en el inventario inicial de los bienes propios del Ayuntamiento. Sin embargo, sí se han dotado al cierre del ejercicio las amortizaciones anuales correspondientes a los garajes mencionados anteriormente por importe de 169.404 euros.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2015 se han realizado diversas correcciones sobre las adiciones del ejercicio y otras correcciones de saldos provenientes de ejercicios



anteriores, básicamente traspasos entre cuentas. Los traspasos más significativos que ha realizado el Ayuntamiento son los siguientes:

- Los trabajos realizados en las piscinas de Beraun desde la cuenta “*Inversiones en Construcciones en curso*” a “*Inversiones Deportivas*” por un importe de 978.196 euros.
- Obras llevadas a cabo en Kapitain Etxea desde la cuenta “*Inversiones en Construcciones en curso*” a “*Inversiones Comerciales*” y que ascienden a 477.480 euros.
- Certificaciones de obra por diversos trabajos realizados en el edificio Lekuona desde la cuenta “*Inversiones Comerciales*” a “*Inversiones en Construcciones en curso*” por un importe de 1.671.434 euros.
- Dirección y certificaciones de obra de las Piscinas de Kaputxinis desde la cuenta “*Inversiones Industriales*” a “*Inversiones Deportivas*” y que han ascendido a 179.029 euros.

La importancia del adecuado registro del inmovilizado municipal en las cuentas del área, se fundamenta en el significativo efecto de los saldos registrados en ella, con respecto al total del capítulo “Fondos Propios” del balance. El saldo de este capítulo al 31 diciembre de 2015 asciende a 167.842.905 euros, importe inferior al del inmovilizado no financiero detallado.

Las pólizas de seguros vigentes al 31 de diciembre de 2015 contemplan una cobertura de 100 millones de euros, aproximadamente, para el riesgo de incendios de sus edificios e instalaciones (continente más contenido).

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*

⇒ *Actualizar el Inventario Municipal de Bienes al cierre del ejercicio 2015.*

⇒ *Incluir en el Inventario Municipal de Bienes todos los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.*

⇒ *Conciliar los importes resultantes del Inventario Municipal actualizado y completado con los saldos de las correspondientes cuentas contables del capítulo “Inmovilizado” del balance.*



⇒ *Formalizar el procedimiento de contabilización de las entregas al uso general:*

- ✓ *Al finalizar el ejercicio, obtener del departamento técnico correspondiente o de Secretaría el certificado que relacione el conjunto de infraestructuras realizadas en el ejercicio o procedentes de ejercicios anteriores, cuya entrega al uso general se ha producido en el ejercicio que se cierra.*
- ✓ *Con la información aportada por la contabilidad, valorar la mencionada entrega al uso general y realizar el asiento contable utilizando como contrapartida la cuenta patrimonial 109 "Patrimonio entregado al uso general".*

⇒ *Contabilizar el resultado obtenido en la venta de bienes del inmovilizado mediante la realización del siguiente asiento directo al sistema (OC):*

- ✓ *Para registrar la baja en contabilidad del bien vendido: abonar y cargar las respectivas cuentas de coste y amortización acumulada por los importes por los que figure registrado.*
- ✓ *Por la diferencia entre los valores de venta y neto contable, deberá registrar un gasto o un ingreso patrimonial:*
 - *Gasto patrimonial: Supone que el valor de venta del bien enajenado es inferior a su valor neto contable. La cuenta de gastos que recogerá esta diferencia será la 671 "Pérdidas procedentes del inmovilizado material".*
 - *Ingreso patrimonial: Supone que el valor de venta del bien enajenado es superior a su valor neto contable. La cuenta de ingresos que recogerá esta diferencia será la 771 "Beneficios procedentes del inmovilizado material".*

3.2 INMOVILIZADO FINANCIERO

El resumen de los valores asignados a las participaciones del Ayuntamiento en diversas sociedades mercantiles, contabilizados en este epígrafe del balance es el siguiente:



-Euros-

Participaciones en el sector público	Participación	31.12.15	31.12.14	V.N.C	Provisión
Central Hidroeléctrica de Rentería, S.A.	50%	117.877,00	117.877,00	69.318,25	48.558,75
Erreterria Garatuz, S.A. (antes Txirrita Maleo, S.A.)	100%	1.063.813,82	1.063.813,82	-	1.063.813,82
Murias Center 4, S.A. (antes Erreterria Garatuz, S.A.)	10%	163.600,00	163.600,00	37.353,30	126.246,70
Oarsoaldea, S.A.	25%	15.025,30	15.025,30	903.019,80	-
Total participaciones en el sector público		1.360.316,12	1.360.316,12	1.009.691,35	1.238.619,27

La sociedad “Central Hidroeléctrica de Rentería, S.A.”, fue constituida junto con el Ente Vasco de la Energía (E.V.E.).

El Ayuntamiento (50%) y la Diputación Foral de Gipuzkoa (50%) constituyeron en 1992, la sociedad “Txirrita-Maleo, S.A.”, cuyo objeto es la gestión del suelo industrial del denominado polígono industrial Txirrita-Maleo de Erreterria.

Durante el ejercicio 2001, la Diputación vendió sus acciones al Ayuntamiento en acto escriturado en fecha 19 de octubre de 2001 por un precio de 53.562 euros, que fueron abonadas en el citado ejercicio, pasando a ser a partir de ese momento, titular único de la mencionada sociedad.

El 11 de enero de 2007 se elevó a escritura pública el acuerdo adoptado por el consejo de administración de la sociedad por el que se cambió la denominación de la misma, pasando a ser “Erreterria Garatuz Udal Sozietatea – Erreterria Garatuz Sociedad Municipal, S.A.”.

En la Junta General de la mencionada sociedad de 26 de marzo de 2010 se acordó la ampliación de capital de la misma en 860.000 euros. El Ayuntamiento acuerda en sesión plenaria del 26 de abril de 2010 la suscripción de la totalidad de las acciones de la sociedad por dicho importe, que fueron abonadas mediante aportación dineraria.

El Pleno de 18 de diciembre de 2014 acordó la asunción por parte del Ayuntamiento de las encomiendas de gestión realizadas a esta Sociedad. No obstante, la Sociedad se mantiene con el objeto que consta en sus estatutos, pero sin actividad.

En 1993, los Ayuntamientos de Pasaia, Oiartzun, Lezo y Erreterria constituyeron a partes iguales, la sociedad mercantil “Oarsoaldea, S.A.”, cuyo objeto social es la realización de los cometidos y actuaciones orientados al desarrollo socio-económico de la comarca y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.



Por otra parte, en 1999 el Ayuntamiento constituyó la sociedad “Errenteria Garatuz Udal Sozietatea – Errenteria Garatuz Sociedad Municipal, S.A.”, actualmente denominada “Murias center 4, S.A.”, desembolsando la totalidad de los 60.101 euros que formaban el capital social.

Esta sociedad tiene por objeto la promoción y el desarrollo de todas aquellas actividades económicas o servicios públicos que, directa o indirectamente, cooperen o puedan cooperar al desarrollo económico integral de Errenteria.

En la Junta General de la mencionada sociedad de 18 de febrero de 2004 se acordó la ampliación de capital de la misma en 1.575.850 euros. El Ayuntamiento acuerda en sesión plenaria del 26 de marzo de 2004 la suscripción de acciones de la sociedad por valor de 104.350 euros, entregando a cambio diversos derechos de superficie y usufructo por un plazo de 50 años.

En consecuencia, el Ayuntamiento registró en 2005 el incremento de la participación en la mencionada sociedad y por los derechos cedidos aumentó el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. El saldo de este epígrafe debería traspasarse uniformemente al resultado del ejercicio a lo largo del mencionado periodo, sin embargo, durante el ejercicio 2015 no se ha traspasado importe alguno.

Por último, de acuerdo con las normas de valoración incluidas en el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa para los valores negociables, éstos se deben valorar por su precio de adquisición, dotándose la correspondiente provisión por la diferencia existente entre el precio de adquisición y el importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales al inmovilizado financiero contabilizado. En este sentido, el Ayuntamiento ha dotado una provisión por depreciación por importe de 1.238.619 euros.

3.3 FONDOS PROPIOS

El detalle de los saldos de las cuentas que constituyen este capítulo del balance es el siguiente:

-Euros-

Fondos Propios	31.12.15	31.12.14
Patrimonio	70.213.738,00	70.213.738,00
Patrimonio cedido	(4.080.075,62)	(4.080.075,62)
Patrimonio entregado al uso general	(38.231.704,42)	(38.231.704,42)



-Euros-

Fondos Propios	31.12.15	31.12.14
Resultados positivos de ejercicios cerrados	132.309.512,49	124.505.387,68
Pérdidas y ganancias	7.631.434,53	7.804.124,81
Total fondos propios	167.842.904,98	160.211.470,45

En el balance se reflejan con valor cero el conjunto de bienes que se suponen entregados al uso general con anterioridad a la realización del Inventario en el ejercicio 2000.

El valor de los bienes entregados en adscripción o cedidos para su explotación o utilización debe registrarse, con saldo deudor, en los epígrafes “Patrimonio adscrito” y “Patrimonio cedido”, respectivamente, del capítulo “Fondos Propios” del pasivo del balance. No conocemos que se haya realizado ningún inventario de bienes adscritos o cedidos. La corrección de este hecho tendría un efecto en el balance a 31 de diciembre de 2015 de aumentar, por el valor que resultara de dicho inventario, los saldos de los epígrafes “Patrimonio adscrito” y “Patrimonio cedido” y en función de si el bien entregado en adscripción o cedido estuviera o no incluido en el inmovilizado, disminuir en el mismo importe el saldo del capítulo “Inmovilizado”, o por el contrario, aumentar el del epígrafe “Patrimonio”.

Por otra parte, el valor de los bienes recibidos en adscripción o que le han sido cedidos para su explotación o utilización debe registrarse, con saldo acreedor, en los epígrafes “Patrimonio en adscripción” y “Patrimonio en cesión”, respectivamente, del capítulo “Fondos Propios” del pasivo del balance. No conocemos que se haya realizado ningún inventario de bienes recibidos en adscripción o en cesión. La corrección de este hecho tendría un efecto en el balance a 31 de diciembre de 2015 de aumentar, por el valor que resultara de dicho inventario, los saldos de los epígrafes “Patrimonio en adscripción” y “Patrimonio en cesión”, y de aumentar, en el mismo importe, el saldo del capítulo “Inmovilizado” (Ver *Informe de Análisis*).

De acuerdo con los párrafos anteriores, **se recomienda:**

⇒ **La realización de un inventario de los bienes adscritos o cedidos, así como de los recibidos en adscripción o en cesión y la introducción en la contabilidad de las valoraciones asignadas en dicho inventario.**



3.4 PRESTAMOS RECIBIDOS

El Gobierno Vasco concedió unas ayudas en forma de préstamos a largo plazo sin intereses, en el año 2004 de 47.271 euros y en 2007 de 51.243 euros, respectivamente, relativas a la demolición de ruinas industriales en el Edificio GS3-Gecotor-Sabatenea, que el Ayuntamiento registró como subvenciones de capital (ingresos) dentro de los correspondientes presupuestos.

Según las condiciones convenidas, la devolución de la cantidad adeudada se procedería en el plazo máximo de seis meses a contar desde la aprobación del proyecto de urbanización. En el caso de que no se llevara a cabo ni urbanización ni edificación alguna, la devolución debería de realizarse en el plazo máximo de diez años contados a partir de la suscripción del Convenio (09-12-2004 y 28-12-2007).

Durante el ejercicio 2014 el Ayuntamiento no llevó a cabo gasto alguno relativo de estas ayudas y por lo tanto, cumpliendo con lo establecido en las condiciones citadas devolvió la primera cantidad de los importes prestados por 47.271 euros, registrándolo como amortización de los préstamos del sector público.

La otra cantidad adeudada, 51.243 euros, deberá ser devuelta en el ejercicio 2017.



ANEXO:

PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES (NO AUDITADAS)

Las preguntas formuladas al personal de la Entidad y los procedimientos analíticos llevados a cabo en el análisis del balance a 31 de diciembre de 2015 y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha han sido, básicamente, los siguientes:

- Preguntas relativas a los principios y criterios contables aplicados por la Entidad.
- Preguntas relativas a los procedimientos de la Entidad para registrar, clasificar y resumir las transacciones.
- Procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones y partidas individuales que parezcan anormales.
- Lectura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de considerar si, en base a la información de que se dispone, se han preparado de conformidad con Principios Contables Públicos.